CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APELLIDO ***

EXPERIENCIA No.[illegible] :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: [illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA [illegible]
NOMBRE DEL CONTRANTANTE [illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV [illegible]

DG TM CL PR - DESCRIPCIÓN

---------- CONTINUA ----------

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APELLIDO ***

---------- CONTINUA ----------

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APELLIDO ***

EXPERIENCIA No.[illegible] :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: [illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA [illegible]
NOMBRE DEL CONTRANTANTE [illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV [illegible]

DG TM CL PR - DESCRIPCIÓN

---------- CONTINUA ----------

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APELLIDO ***

---------- CONTINUA ----------

EXPERIENCIA No 202 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO [illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE [illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV [illegible]

SG EM CL PK - DEPRESIACION

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DATOS AFILIADOS ***

[illegible]

---------- CONTINUA ----------

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DATOS AFILIADOS ***

[illegible]

---------- CONTINUA ----------

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DATOS AFILIADOS ***

[illegible]

---------- CONTINUA ----------

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DATOS AFILIADOS ***

[illegible]

EXPERIENCIA No.203 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: [illegible]
CONTRATO REALIZADO POR [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE [illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMLV [illegible]

SO TK CL PR - DESCRIPCION:
[illegible]

---------- CONTINUA ----------

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
DIRECTOR FABIAN TORRES RAMOS

Camara de Comercio Ibague

CONTINUA

Pag [illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
DIRECTOR FABIAN TORRES RAMOS

Camara de Comercio Ibague

Encuadernada No. 204 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO...:

CONTINUA

Pag [illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
DIRECTOR FABIAN TORRES RAMOS

Camara de Comercio Ibague

CONTRATO OTORGADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NUMERO DEL CONTRATISTA
VALOR CONTRATADO EN SMLV

SG FM CL PR - DESCRIPCION

CONTINUA

Pag [illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
DIRECTOR FABIAN TORRES RAMOS

Camara de Comercio Ibague

CONTINUA

Pag [illegible]

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ARMENIA ***

EXPERIENCIA No. 206 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR
NUMERO DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN SMLV

SG FM CL PR - DESCRIPCION

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ARMENIA ***

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ARMENIA ***

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ARMENIA ***

EXPERIENCIA No. 206 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR
NUMERO DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN SMLV

SG FM CL PR - DESCRIPCION

EXPERIENCIA No.257 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN COP$M

SE TRATA DE UN SUPERVISADO

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APRIMADOS ***

INFORMATICA No. [illegible]
NUMERO CONSECUTIVO DEL COMPRADOR [illegible]
COMPRADO CELEBRADO POR [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE [illegible]
VALOR CONTRATADO EN [illegible]

OS FM CL PR - DESCRIPCION

[illegible]

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APRIMADOS ***

[illegible]

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APRIMADOS ***

[illegible]

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APRIMADOS ***

[illegible]

EXPEDIENTE No.209 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV

SG ZM CL PR - DEFORESTACIÓN

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ARCHIVOS ***

EXPEDIENTE No.810 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO DE SOLAV

GO CH CL 98 - DEMOLEPECUY

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ARCHIVOS ***

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ARCHIVOS ***

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ARCHIVOS ***

- - - - 7 3

EXPEDIENTE No.211 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO :
CONTRATO CELEBRADO POR :
NOMBRE DEL CONTRATISTA :
NOMBRE DEL CONTRATANTE :
VALOR CONTRATADO EN SMLV :

SE EN CL PR - DESCRIPCION

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DERECHO A ARBITRAMENTO ***

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DERECHO A ARBITRAMENTO ***

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DERECHO A ARBITRAMENTO ***

EXPERIENCIA No.212 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DERECHO A ARBITRAMENTO ***

NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN CUANTIA

SE DA CL PR - DESCRIPCION

EXPERIENCIA No.213 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN SMLMV

EG SM CL PR - DESCRIPCION

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES PATIOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APOYO ***

Pag 279 de 400

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES PATIOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APOYO ***

Pag 278 de 400

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES PATIOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APOYO ***

Pag 276 de 400

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES PATIOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APOYO ***

Pag 275 de 400

Folio 75

EXPERIENCIA No.214 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN SMLMV

SG FH CL PR - DESCRIPCION

EXPERIENCIA No.215 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN SMLMV

SG FH CL PR - DESCRIPCION

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APELLIDOS ***

CONTINUA

Pag. [illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APELLIDOS ***

CONTINUA

Pag. [illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APELLIDOS ***

CONTINUA

Pag. [illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APELLIDOS ***

CONTINUA

Pag. [illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APELACIONES ***

EXPEDIENTE No. 217 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN SMLMV

SE PN CE PR - DESCRIPCION

*** CONTINUA ***

Pag. 000 de 000

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APELACIONES ***

*** CONTINUA ***

Pag. 000 de 000

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APELACIONES ***

*** CONTINUA ***

Pag. 000 de 000

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APELACIONES ***

*** CONTINUA ***

Pag. 000 de 000

- - - - 7 7

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APOLICIOS ***

EXPERIENCIA No.218 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:219
CONTRATO CELEBRADO POR [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE [illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMLV [illegible]

OBJETO DEL CONTRATO - DESCRIPCION
[illegible]

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APOLICIOS ***

[illegible]

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APOLICIOS ***

[illegible]

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APOLICIOS ***

[illegible]

EXPERIENCIA No.219 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:[illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE [illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMLV [illegible]

SG FM CL PR - DESCRIPCION

EXPEDIENTE No. 220 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO :
CONTRATO CELEBRADO POR :
NOMBRE DEL CONTRATISTA :
NOMBRE DEL CONTRATANTE :
VALOR CONTRATADO EN ARMM :

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APELADOS ***

CONTROL

Pag. 1 de 4

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APELADOS ***

CONTROL

Pag. 2 de 4

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APELADOS ***

SUCURSALES

NOMBRE : SUCURSAL NO. 1
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR :
NOMBRE DEL CONTRATISTA :
NUMERO DEL CONTRATISTA :
VALOR CONTRATADO EN SMLMV :

SE TX EL PR - DESCRIPCION

CONTROL

Pag. 3 de 4

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APELADOS ***

CONTROL

Pag. 4 de 4

EXPEDIENTE No. 222 :
OBJETO CONTRATO DEL CONTRATO :
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NUMERO DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV

SE FIJA EL PR - DESPACHO

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APIA TOR ***

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APIA TOR ***

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APIA TOR ***

EXPERIENCIA No.223 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN SMLV

SC CN CL PR - DESCRIPCION

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APIA TOR ***

EXPERIENCIA No.224 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN SMLV

SC CN CL PR - DESCRIPCION

AMPLIACIÓN No.225 -
NÚMERO [illegible] DEL CONTRATO...
CONTRATO CELEBRADO POR [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE [illegible]
[illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMLMV [illegible]

SG PM CT. PR - DESCRIMINAR

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ARCHIVOS ***

[illegible]

Pag. [illegible] de [illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ARCHIVOS ***

[illegible]

Pag. [illegible] de [illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ARCHIVOS ***

EXPEDIENTE No.226 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: [illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE [illegible]
VALOR CONTRATADO EN CIFRA [illegible]

DE EN CL PR - DESCRIPCION
[illegible]

[illegible]

Pag. [illegible] de [illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ARCHIVOS ***

[illegible]

Pag. [illegible] de [illegible]

EXPERIENCIA No. [illegible]
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO [illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATANTE [illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMLV [illegible]

SE EN EL FR - DE [illegible]

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ARCHIVO ***

CONTINUA

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ARCHIVO ***

CONTINUA

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ARCHIVO ***

CONTINUA

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ARCHIVO ***

CONTINUA

EXPERIENCIA No.226 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV

SG EN CL PR - DESCRIPCION

EXPERIENCIA No.227 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV

SG EN CL PR - DESCRIPCION

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ARCHIVOS ***

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ARCHIVOS ***

INSCRIPCION No. 230
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 131
CONTRATO CELEBRADO POR

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ARCHIVOS ***

NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN BOLIVAR

CC TM CD PR - DESCRIPCION

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A ARCHIVOS ***

EXPEDIENTE No.221
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR COMPROMETIDO EN SMLV

SE PX CL PR - EXPOSITIVA

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APALTICOS ***

EXPERIENCIA No.232 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN CIFRAS

NO SE HA EL PR - DESCRIPCION

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APALTICOS ***

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APALTICOS ***

EXPERIENCIA No.233 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN CIFRAS

NO SE HA EL PR - DESCRIPCION

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APALTICOS ***

EXPANIENTE No.234 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO :
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN SMLMV

SE EN EL EE. - DESCRIPCION

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

CAMARA DE COMERCIO DE BARCE
NESTOR FARIAN TORRES RIVAS

*** CERTIFICADO CORRECTO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

Pag. 1 de 4

CAMARA DE COMERCIO DE BARCE
NESTOR FARIAN TORRES RIVAS

*** CERTIFICADO CORRECTO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

Pag. 2 de 4

CAMARA DE COMERCIO DE BARCE
NESTOR FARIAN TORRES RIVAS

*** CERTIFICADO CORRECTO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

Pag. 3 de 4

CAMARA DE COMERCIO DE BARCE
NESTOR FARIAN TORRES RIVAS

*** CERTIFICADO CORRECTO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

Pag. 4 de 4

EXPERIENCIA No.235 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV

SG FM CL PR - DESCRIPCION

CONTINUA

CONTINUA

CONTINUA

EXPERIENCIA No.236 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV

SG FM CL PR - DESCRIPCION

CONTINUA

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RATIOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

EXPERIENCIA No.227 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN UVLV

SG FM CL PR - REPOSICION

Pag. 223 de 401

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RATIOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

Pag. 224 de 401

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RATIOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

Pag. 225 de 401

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RATIOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

Pag. 226 de 401

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
HECTOR FABIAN TORRES RAMOS

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
HECTOR FABIAN TORRES RAMOS

EMPRESERCITA No.238
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRANTE
VALOR CONTRATADO EN SMMLV

SG EXCEL PP - DESINFECCION

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
HECTOR FABIAN TORRES RAMOS

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APLICADOS ***

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APLICADOS ***

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APLICADOS ***

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APLICADOS ***

CERTIFICANCIA No. 222 -
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: (N)
CONTRATO CELEBRADO POR: [illegible]
NOMBRE DEL CONTRATISTA: [illegible]
OBJETO DEL CONTRATISTA: [illegible]
VALOR CONTRATADO EN SMMLV: [illegible]

SE DICE EL RE. - [illegible]

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APELLIDOS ***

EXPERIENCIA No.240 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN SMLV

SG FM CL PS - DESCRIPCION:

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APELLIDOS ***

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APELLIDOS ***

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A APELLIDOS ***

EXPERIENCIA No.241 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN SMLV

SG FM CL PS - DESCRIPCION

EXPERIENCIA No. 242 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN COP/LV

SO PR CO PR - [illegible]

EXPERIENCIA No. 243 :
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO
CONTRATO CELEBRADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN COP/LV

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

DE FM CL PR - DESCRIPCION

---------- Continua ----------

Pag 000 de 000

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

---------- Continua ----------

Pag 000 de 000

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

---------- Continua ----------

Pag 000 de 000

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON DESTINO A AFILIADOS ***

EXPEDIENTE No. 244 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:
CONTRATO ORIGINADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATADO EN CUPOS

DE FM CL PR - DESCRIPCION

---------- Continua ----------

Pag 000 de 000

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

[illegible]

[illegible]

[illegible]

CERTIFICA:
HISTORIA DE INSCRIPCIONES

[illegible]

[illegible]

CERTIFICA:
CONTRATOS

[illegible]

CONTRATOS ADJUDICADOS:

UNIDAD CONTRATANTE: [illegible]
NIT: [illegible]
MUNICIPIO: [illegible]
AREA O SECRETARIA: [illegible]
IDENTIFICACION FUNCIONARIO: [illegible]
NOMBRE FUNCIONARIO: [illegible]
NUMERO DEL CONTRATO: [illegible]
FECHA DEL CONTRATO SECOP: [illegible]
FECHA DE ADJUDICACION: [illegible]
TIPO DEL CONTRATO: [illegible]
VALOR DEL CONTRATO: [illegible]
VALOR DEL CONTRATO PROMEDIO: [illegible]
FECHA DE INSCRIPCION: [illegible]
NUMERO REGISTRO LICAO I DE PROPONENTES: [illegible]
OBJETO: [illegible]

SG FM CL PR - DESCRIPCION

ENTIDAD CONTRATANTE:
NIT:
MUNICIPIO:
NUMERO DEL CONTRATO:
FECHA DE ADJUDICACION:
TIPO DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:
FECHA DE INSCRIPCION:
NUMERO REGISTRO LIBRO I DE PROMOVENTES:

ENTIDAD CONTRATANTE:
NIT:
MUNICIPIO:
NUMERO DEL CONTRATO:
NUMERO DEL CONTRATO SECOP:
FECHA DE ADJUDICACION:
TIPO DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:
FECHA DE INSCRIPCION:
NUMERO REGISTRO LIBRO I DE PROMOVENTES:

ENTIDAD CONTRATANTE:
NIT:
MUNICIPIO:
AREA O SECCIONAL:
IDENTIFICACION FUNCIONARIO:
NOMBRE FUNCIONARIO:
NUMERO DEL CONTRATO:
NUMERO DEL CONTRATO SECOP:
FECHA DE ADJUDICACION:
TIPO DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:
FECHA DE INSCRIPCION:
NUMERO REGISTRO LIBRO I DE PROMOVENTES:

OBJETO:

SG FM CL PR - DESCRIPCION

ENTIDAD CONTRATANTE:
NIT:
MUNICIPIO:
AREA O SECCIONAL:
IDENTIFICACION FUNCIONARIO:
NOMBRE FUNCIONARIO:
NUMERO DEL CONTRATO:
NUMERO DEL CONTRATO SECOP:
FECHA DE ADJUDICACION:
TIPO DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:
FECHA DE INSCRIPCION:
NUMERO REGISTRO LIBRO I DE PROMOVENTES:
OBJETO:

SG FM CL PR - DESCRIPCION

ENTIDAD CONTRATANTE:
NIT:
MUNICIPIO:
AREA O SECCIONAL:
IDENTIFICACION FUNCIONARIO:
NOMBRE FUNCIONARIO:
NUMERO DEL CONTRATO:
NUMERO DEL CONTRATO SECOP:
FECHA DE ADJUDICACION:
TIPO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:
FECHA DE INSCRIPCION:
NUMERO REGISTRO LIBRO I DE PROMOVENTES:
OBJETO:

SG FM CL PR - DESCRIPCION

CONTRATOS PERFECCIONADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:
NIT:
MUNICIPIO:
AREA O SECCIONAL:
IDENTIFICACION FUNCIONARIO:
NOMBRE FUNCIONARIO:
NUMERO DEL CONTRATO:
NUMERO DEL CONTRATO SECOP:
FECHA DE ADJUDICACION:
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:
TIPO DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:
FECHA DE INSCRIPCION:
NUMERO REGISTRO LIBRO I DE PROMOVENTES:
OBJETO:

SG FM CL PR - DESCRIPCION

ENTIDAD CONTRATANTE:
NIT:
MUNICIPIO:
AREA O SECCIONAL:
IDENTIFICACION FUNCIONARIO:
NOMBRE FUNCIONARIO:
NUMERO DEL CONTRATO:

NUMERO DEL CONTRATO SECOP:
FECHA DE ADJUDICACION:
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:
TIPO DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:
FECHA DE INSCRIPCION:
NUMERO REGISTRO LIBRO I DE PROMOVENTES:
OBJETO:

SG FM CL PR - DESCRIPCION

ENTIDAD CONTRATANTE:
NIT:
MUNICIPIO:
AREA O SECCIONAL:
IDENTIFICACION FUNCIONARIO:
NOMBRE FUNCIONARIO:
NUMERO DEL CONTRATO:
NUMERO DEL CONTRATO SECOP:
FECHA DE ADJUDICACION:
TIPO DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:
FECHA DE INSCRIPCION:
NUMERO REGISTRO LIBRO I DE PROMOVENTES:
OBJETO:

SG FM CL PR - DESCRIPCION

ENTIDAD CONTRATANTE:
NIT:
MUNICIPIO:
NUMERO DEL CONTRATO:
NUMERO DEL CONTRATO SECOP:
FECHA DE ADJUDICACION:

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON RESTRICCIÓN A AFILIADOS ***

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:
TIPO DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:
FECHA DE INSCRIPCION:
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:

ENTIDAD CONTRATANTE:
NIT:
MUNICIPIO:
AREA O SECCIONAL:
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:
NOMBRE FUNCIONARIO:
NUMERO DEL CONTRATO:
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:
FECHA DE ADJUDICACIÓN:
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:
TIPO DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:
FECHA DE INSCRIPCIÓN:
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:
OBJETO:

SC FM CL PR - DESCRIPCIÓN

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON RESTRICCIÓN A AFILIADOS ***

ENTIDAD CONTRATANTE:
NIT:
MUNICIPIO:
AREA O SECCIONAL:
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:
NOMBRE FUNCIONARIO:
NUMERO DEL CONTRATO:
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:
FECHA DE ADJUDICACIÓN:
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:
TIPO DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:
FECHA DE INSCRIPCIÓN:
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:
OBJETO:

SC TM CL PR - DESCRIPCIÓN

CONTRATOS EN EJECUCION:

ENTIDAD CONTRATANTE:
NIT:
MUNICIPIO:
AREA O SECCIONAL:
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:
NOMBRE FUNCIONARIO:
NUMERO DEL CONTRATO:
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:
FECHA DE ADJUDICACIÓN:
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:
FECHA DE INICIO:

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON RESTRICCIÓN A AFILIADOS ***

TIPO DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:
FECHA DE INSCRIPCION:
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:
OBJETO:

SC FM CL PR - DESCRIPCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE:
NIT:
MUNICIPIO:
AREA O SECCIONAL:
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:
NOMBRE FUNCIONARIO:
NUMERO DEL CONTRATO:
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:
FECHA DE ADJUDICACIÓN:
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:
FECHA DE INICIO:
TIPO DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:
FECHA DE INSCRIPCION:
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:
OBJETO:

SC FM CL PR - DESCRIPCIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE:
NIT:
MUNICIPIO:
AREA O SECCIONAL:

*** CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES CON RESTRICCIÓN A AFILIADOS ***

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:
NOMBRE FUNCIONARIO:
NÚMERO DEL CONTRATO:
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:
FECHA DE ADJUDICACIÓN:
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:
FECHA DE INICIO:
TIPO DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:
FECHA DE INSCRIPCION:
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:
OBJETO:

SC TM CL PR - DESCRIPCIÓN

CONTRATOS LIQUIDADOS:

ENTIDAD CONTRATANTE:
NIT:
MUNICIPIO:
AREA O SECCIONAL:
IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:
NOMBRE FUNCIONARIO:
NÚMERO DEL CONTRATO:
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:
FECHA DE ADJUDICACIÓN:
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:
FECHA DE INICIO:
FECHA DE TERMINADO:
FECHA DE LIQUIDACIÓN:
TIPO DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO:
VALOR DEL CONTRATO PAGADO:
FECHA DE INSCRIPCION:
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPONENTES:
OBJETO:

SE EN EL DR - DENOMINACION

ENTIDAD CONTRATANTE
NIT
MUNICIPIO
NÚMERO DEL CONTRATO
NÚMERO DEL CONTRATO SECOP
FECHA DE SUSCRIPCIÓN
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO
FECHA DE INICIO
FECHA DE TERMINACIÓN
FECHA DE LIQUIDACIÓN
TIPO DEL CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO
VALOR DEL CONTRATO PAGADO
FECHA DE INSCRIPCIÓN
NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROHIBICIONES
OBJETO

CERTIFICA:

CONTROL

CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

DOCUMENTOS LEGALES

FABIAN ZAMBRANOHERNANDEZ

COMERCIALIZADORA FEZ

Cra 12 No. 69-40 Of 519 Studio 69 Ibagué Tel: 2757378 – 3138477461
Bodega: Mz 21 Casa 18 Villa Café Ibagué
semtol2013@gmail.com - nestorfabio1511@hotmail.com

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/04/2022 - 19:15:04
Recibo No. S000287437, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DGUkuKrqfh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siisuryorientetolima.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ
Identificación : CC. - 80099943
Nit : 80099943-7
Domicilio: Chaparral

MATRÍCULA

Matrícula No: 48185
Fecha de matrícula: 19 de julio de 2006
Ultimo año renovado: 2022
Fecha de renovación: 23 de marzo de 2022
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Cl 6 6-42
Municipio : Chaparral
Correo electrónico : fazh69@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 2460917
Teléfono comercial 2 : 3182821129
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Cl 6 6 42
Municipio : Chaparral
Correo electrónico de notificación : fazh69@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 2460917
Teléfono notificación 2 : 3182821129
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4642
Otras actividades Código CIIU: G4530 G4741

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercialización de suministros para entidades públicas y privadas.Comercio al por mayor y menor de suministro dematerialeS de construcción,ferretería, eléctricos, tuberías, pinturas y disolventes, agregados de construcción,implemento aseo y equipos hospitalarios,mobiliario para hospitales,suministro de químicos y productos farmacéuticos y de bioseguridad, suministro de insumos y equipos para tratamientos de agua,suministro de menajes y cacharreria papeleria, insumos agrícolas, utensilios para cocina, víveres y abarrotes, todo tipo mobiliario metálicos vitrinas,cafetería,camas, estanterías, mesas, sillas, escritorios,escaleras, carpas, parasoles , mobiliario y alimentación escolar, suministro de alimentos, divisiones,mostradores, muebles y utensilios de belleza,venta,equipo electrónicos televisores,venta y alquiler equipos d tecnología impresoras y de sonido, suministro consumibles,software y programas,equipos y elementos de seguridad,

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/04/2022 - 19:15:04
Recibo No. S000287437, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DGUkuKrqfh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siisuryorientetolima.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.760.063.000,00
Activo no corriente: $65.000.000,00
Activo total: $1.825.063.000,00
Pasivo corriente: $28.000.000,00
Pasivo no corriente: $140.000.000,00
Pasivo total: $168.000.000,00
Patrimonio neto: $1.657.063.000,00
Pasivo más patrimonio: $1.825.063.000,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $781.352.000,00
Otros ingresos: $0,00
Costo de ventas: $109.250.000,00
Gastos operacionales: $60.445.000,00
Otros gastos: $1.800.000,00
Gastos por impuestos: $5.750.000,00
Utilidad operacional: $611.657.000,00
Resultado del periodo: $604.107.000,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS FEZ INGENIERIA
Matrícula No.: 48186
Fecha de Matrícula: 19 de julio de 2006
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de Comercio

Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 26/04/2022 - 19:15:04
Recibo No. S000287437, Valor 3200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DGUkuKrqfh

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siisuryorientetolima.confecamaras.co/cv.php y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección : Cl 6 6 42
Municipio: Chaparral

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $781,352,000
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

094

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14825034161

(415)7707212489984(8020) 000001482503416 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 9 9 9 4 3	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	8 0 0 9 9 9 4 3	2 0 0 1 0 9 2 1

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ZAMBRANO	HERNANDEZ	FABIAN	ERNESTO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla
FEZ INGENIERIA	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Tolima 7 3	Chaparral 1 6 8

41. Dirección principal
CL 6 6 42

42. Correo electrónico fazh69@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 8 2 8 2 1 1 2 9	3 1 5 2 5 2 2 9 9 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 7 5 2	2 0 1 4 0 2 0 1	4 7 6 1	2 0 0 6 0 7 0 1	4 6 4 2	4 5 3 0	2 1 3 1	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1 4	4 2	4 8	5 2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros									
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 04 - 26 / 19 : 11: 22

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ZAMBRANO HERNANDEZ FABIAN ERNESTO
985. Cargo CONTRIBUYENTE

095

Fecha generación documento PDF: 26-04-2022 07:10:11PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14825034161

(415)7707212489984(8020) 000001482503416 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 0 0 9 9 9 4 3	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué	9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 6 0 7 1 9	
77. No. Matrícula mercantil	4 8 1 8 5	
78. Departamento	7 3	
79. Ciudad/Municipio	4 5	
Vigencia		
80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14825034161

(415)7707212489984(8020) 000001482503416 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 9 9 9 4 3	7	Impuestos y Aduanas de Ibagué 9	

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica
Establecimiento de comerci 0 2	Comercio de vehículos automotores nuevos 4 5 1 1

162. Nombre del establecimiento: FEZ INGENIERIA

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio
Tolima 7 3	Chaparral 1 6 8

165. Dirección: CL 6 8 26

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
0 0 0 4 8 1 8 6	2 0 0 6 0 7 1 9
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**
3 1 5 2 5 2 2 9 9 5	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**

- - - 0 9 6

COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80099943

ZAMBRANO HERNANDEZ

FABIAN ERNESTO

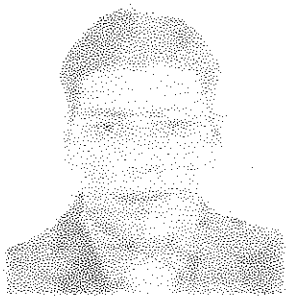

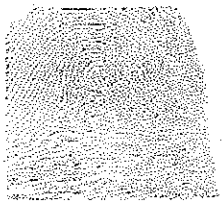

22-NOV-1981
CHAPARRAL
(TOLIMA)
1.80 O+ M
21-SEP-2001 BOGOTA D.C.

Calle 6 # 8 - 26 Chaparral - Tolima
(+57) 3182821129

COMERCIALIZADORA Y SUMINISTROS

REPUBLICA DE COLOMBIA
FUERZAS MILITARES
Libreta Reservista Segunda Clase

80099943

ZAMBRANO HERNANDEZ
FABIAN ERNESTO

PERTENECE AL EJERCITO DE
LA CLASE LA CLASE LA CLASE
2011 2021 2031
BACHILLER
05-FEB-2004

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA EJERCITO NACIONAL

1. Este es un documento público y es requisito presentarlo para los siguientes actos:
   - Tomar posesión de un empleo público o privado
   - Inscribirse en cursos de [illegible]
   - Obtener o renovar el pase o licencia para conducir vehículos
   - Registrar título como profesional y ejercer la profesión
   - Firmar contratos con cualquier entidad pública o privada
   - Obtener el pasaporte [illegible] ingresar a la universidad
2. En caso de convocatoria de reservas, de llamamiento especial o de movilización debe ejecutar presentándose inmediatamente en el cuerpo de tropa más cercano al lugar de su residencia [illegible] de recibir instrucciones.

TC. JORGE EDUISES INDUBITADO 7
Comandante de Zona

Calle 6 # 8 - 26 Chaparral - Tolima
(+57) 3182821129

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA: Ibol SA. ESP

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Zambrano	Hernandez	Fabian E.

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E ( ) PAS ( ) No. 80.099.943

SEXO: F ( ) M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO ( ) PAÍS

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE (X) NÚMERO 80.099.943 D.M

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA PAÍS DÍA 22 MES 11 AÑO 1981

DEPTO Tolima

MUNICIPIO Chaparral

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Cll 6 # 6-42

PAÍS Colombia DEPTO Tolima

MUNICIPIO Chaparral

TELÉFONO 3182821129 EMAIL Fa2h69@hotm

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES AÑO

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No.SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

99

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*		*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO* DÍA MES AÑO		*FECHA DE RETIRO* DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*		*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Independiente	16	9
Total	16	9

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ☑ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA 25/04/2022

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

LINEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 25 de abril de 2022, a las 20:12:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	80099943
Código de Verificación	80099943220425201230

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

- - - 1 0 1

Digitó y Revisó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 195061997

WEB
20:11:18

Bogotá DC, 25 de abril del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80099943:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

- - 1 0 2

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:13:20 PM horas del 25/04/2022, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80099943**
Apellidos y Nombres: **ZAMBRANO HERNANDEZ FABIAN ERNESTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes
a viernes 7:00 am a 1:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al
ciudadano: 5159700 ext.
30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910
112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co

Presidencia de la República | Ministerio de Defensa Nacional | Portal Único de Contratación | Gobierno en Línea

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 25/04/2022 09:14:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80099943** y Nombre: **FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **32076346** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Fwd: Copia SISTEMA INTEGRADO DE PROPONENTES IBAL - SIP

fabian zambrano hernandez <fazh69@hotmail.com>
Mar 26/04/2022 7:16 AM
Para: Nestor Torres <nestorfabio1511@hotmail.com>

Obtener Outlook para iOS

De: IBAL SA ESP OFICIAL <no-reply@ibal.gov.co>
Enviado: Monday, April 25, 2022 2:55:00 PM
Para: fazh69@hotmail.com <fazh69@hotmail.com>
Asunto: Copia SISTEMA INTEGRADO DE PROPONENTES IBAL - SIP

Sr usuari@, si quiere editar el registro puede harcelo a travÃ©s del siguiente enlace:

Editar

Este enlance estara disponible por 30 minutos.

REGISTRO COMO PERSONA NATURAL **Fecha Registro : 2021-05-05 - Hora Registro : 11:57:58**

DATOS BÃ SICOS

Tipo Id.	CC	Nombre Completo	TelÃ©fono
CC	80099943	FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ	3182821129
Dpto	**Mpio**	**DirecciÃ³n de NotificaciÃ³n**	**Correo ElectrÃ³nico**
TOLIMA	CHAPARRAL	CL 6 NO. 8 - 26	fazh69@hotmail.com

DESCRIPCIÃ"N GENERAL ACTIVIDADES O SERVICIOS A OFERTAR

Detalle	ClasificaciÃ³n DIAN
COMERCIALIZACIÃ"N DE SUMINISTROS PARA ENTIDADES PUBLICAS Y PRIVADAS.COMERCIO AL POR MAYOR Y MENOR DE: SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÃ"N,FERRETERÃ A, ELÃ‰CTRICOS, TUBERÃ AS, PINTURAS Y DISOLVENTES, AGREGADOS DE CONSTRUCCIÃ"N,IMPLEMENTO ASEO Y EQUIPOS HOSPITALARIOS, MOBILIARIO PARA HOSPITALES,SUMINISTRO DE QUÃ MICOS Y PRODUCTOS FARMACÃ‰UTICOS Y DE BIOSEGURIDAD, SUMINISTRO DE INSUMOS Y EQUIPOS PARA TRATAMIENTOS DE AGUA,SUMINISTRO DE MENAJES Y CACHARRERIA, INSUMOS DE REPOSTERÃ AS, UTENSILIOS PARA COCINA, VÃ VERES Y ABARROTES, TODO TIPO MOBILIARIO METÃ LICOS VITRINAS,CAFETERÃ A,CAMAS, ESTANTERÃ AS, MESAS, SILLAS, ESCRITORIOS,ESCALERAS, CARPAS, PARASOLES , MOBILIARIO Y ALIMENTACIÃ"N ESCOLAR, SUMINISTRO DE ALIMENTOS, DIVISIONES, MOSTRADORES, MUEBLES Y UTENSILIOS DE BELLEZA,VENTA,EQUIPO ELECTRÃ"NICOS TELEVISORES,VENTA Y ALQUILER EQUIPOS D TECNOLOGÃ A IMPRESORAS Y DE SONIDO, SUMINISTRO CONSUMIBLES,SOFTWARE Y PROGRAMAS,EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD, SUMINISTRO DE TODA CLASE DE PAPEL	4752 - COMERCIO AL POR MENOR DE ARTÃ CULOS DE FERRETERÃ A, PINTURAS Y PRODUCTOS DE VIDRIO EN ESTABLECIMIENTO 4761 - COMERCIO AL POR MENOR DE LIBROS, PERIÃ"DICOS, MATERIALES Y ARTÃ CULOS DE PAPELERÃ A Y ESCRITORIO, EN E 4759 - COMERCIO AL POR MENOR DE OTROS ARTÃ CULOS DOMÃ‰STICOS EN ESTABLECIMIENTOS ESPECIALIZADOS. 4530 - COMERCIO DE PARTES, PIEZAS (AUTOPARTES) Y ACCESORIOS (LUJOS) PARA VEHÃ CULOS AUTOMOTORES.

Actividades RUPS CC

31162800 - FerreterÃa en general
14111500 - Papel de imprenta y papel de escribir
46181500 - Ropa de seguridad
46182200 - Equipo de apoyo ergonÃ³mico

CLASIFICACION IBAL

Obras	Consul. e Interventoria	Prov. Bienes y Servicios	Serv. Profesionales y de Apoyo
		SI	

Este correo ha sido generado automaticamente, por favor no lo responda

Antes de imprimir, piensa bien que tan necesario es hacerlo !!!

UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

El suscrito FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ identificado con la cedula de ciudadanía Número 80.099.943 de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento de comercio COMERCIALIZADORA FEZ, domiciliada en Chaparral, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto de pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistema de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

Dada en Ibagué, a los 27 días del mes de abril de 2022.

Cordialmente,

FABIAN ERNESTO ZAMBRANO
C.C. 80.099.943 de Bogotá
COMERCIALIZADORA FEZ

Cra 12 No. 69-40 Of 519 Studio 69 Ibagué Tel: 2757378 – 3138477461
Bodega: Mz 21 Casa 18 Villa Café Ibagué
semtol2013@gmail.com - nestorfabio1511@hotmail.com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80091243	FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ		cra 9 no 7 - 62	3182821129	fzh69@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I - Independiente			TOLIMA	CHAPARRAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-03	2022-03	I	06/04/2022	58010772	$342.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD														
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	150.000	0		0		0	0	0	0	150.000	1

TOTALES PENSION												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING y Protección)	6[illegible]2739-0	192.000	0	0	0	0	0	0		192.000	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	150.000	150.000
Pensión	1	192.000	192.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	342.000	342.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

0 - 1 0 7

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80099943	FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ		cra 9 no 7 - 92	3182621129	fezh69@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			TOLIMA	CHAPARRAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NUMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-02	2022-02	I	24/03/2022	57072605	$342.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	150.000	0		0		0	0	0	0	150.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (ING A Protección)	800227739-0	192.000	0	0	0	0	0	0		192.000	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	150.000	150.000
Pensión	1	192.000	192.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	342.000	342.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80009943	FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ		cra 9 no 7 - 62	3132821129	fezh69@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	I – Independiente			TOLIMA	CHAPARRAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2022-01	2022-01	1	03/02/2022	58523561	$342.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Codigo EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	150.000	0		0		0	0	0	0	150.000	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (INC A Protección)	8.90231739-0	192.000	0	0	0	0	0	0		192.000	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Codigo ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Dias Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	150.000	150.000
Pensión	1	192.000	192.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	342.000	342.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	80099043	fabian ernesto zambrano hernandez		cra 9 no 7 - 62	2462223	fazh69@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	1 - Independiente			TOLIMA	CHAPARRAL		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-12	2021-12	I	28/12/2021	55661857	285.000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	125.000	0		0		0	0	0	0	125.000	1

TOTALES PENSION													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (BNC [illegible])	900228739-0	160.000	0	0	0	0	0	0		160.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES																
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Mora Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	125.000	125.000
Pensión	1	160.000	160.000
Riesgos Laborales	0	0	0
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	2	285.000	285.000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

CODIGO DE VERIFICACIÓN jE2Vo6fX9r

[illegible]

[illegible]

********** [illegible] **********

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

********** CONTINÚA **********

[illegible]

********** CONTINÚA **********

[illegible]

********** CONTINÚA **********

[illegible]

********** CONTINÚA **********

FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ

FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ

FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ

CERTIFICA:
INFORMACION ADICIONAL

FECHA CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA : [illegible]

FECHA CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA : [illegible]

FECHA CORTE DE LA INFORMACION FINANCIERA : [illegible]

CERTIFICA:
INFORMACION ADICIONAL

CERTIFICA:
INFORMACION ADICIONAL

INFORMACION No. 1 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO : [illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR [illegible]
NUMERO DEL CONTRATANTE [illegible]
NUMERO DEL CONTRATISTA [illegible]
VALOR CONTRATADO EN CENTAV [illegible]

DE FH DE EA - DESCRIPCION
[illegible]

INFORMACION No. 2 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO : [illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR [illegible]
NUMERO DEL CONTRATANTE [illegible]

NUMERO DEL CONTRATISTA [illegible]
VALOR CONTRATADO EN CENTAV [illegible]

DE FH DE EA - DESCRIPCION
[illegible]

INFORMACION No. 3 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO : [illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR [illegible]
NUMERO DEL CONTRATANTE [illegible]
NUMERO DEL CONTRATISTA [illegible]
VALOR CONTRATADO EN CENTAV [illegible]

DE FH DE EA - DESCRIPCION
[illegible]

INFORMACION No. 4 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO : [illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR [illegible]
NUMERO DEL CONTRATANTE [illegible]
NUMERO DEL CONTRATISTA [illegible]
VALOR CONTRATADO EN CENTAV [illegible]

DE FH DE EA - DESCRIPCION
[illegible]

INFORMACION No. 5 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO : [illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR [illegible]
NUMERO DEL CONTRATANTE [illegible]
NUMERO DEL CONTRATISTA [illegible]

DE FH DE EA - DESCRIPCION
[illegible]

INFORMACION No. 6 :
NUMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO : [illegible]
CONTRATO CELEBRADO POR [illegible]
NUMERO DEL CONTRATANTE [illegible]
NUMERO DEL CONTRATISTA [illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Consulado de Colombia del Sur y Oriente del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMORANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL 911 ***

Pag. 44 de 55

Consulado de Colombia del Sur y Oriente del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMORANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL 911 ***

Pag. 45 de 55

Consulado de Colombia del Sur y Oriente del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMORANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL 911 ***

Pag. 46 de 55

Consulado de Colombia del Sur y Oriente del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMORANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL 911 ***

Pag. 47 de 55

FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ

Pag

FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ

Pag

FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ

Pag

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL ***

Pag. 32 de 32

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL ***

Pag. 32 de 32

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL ***

Pag. 32 de 32

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL ***

Pag. 32 de 32

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 74
OBJETO DEL CONTRATO
CONTRATISTA
NUMERO DEL CONTRATISTA
NUMERO DEL CONTRATO
VALOR CONTRATO EN LETRAS

SE EN CE ZO - [illegible]

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 72
OBJETO DEL CONTRATO
CONTRATISTA
NUMERO DEL CONTRATISTA
NUMERO DEL CONTRATO
VALOR CONTRATO EN LETRAS

SE EN CE ZO - [illegible]

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 73
OBJETO DEL CONTRATO
CONTRATISTA
NUMERO DEL CONTRATISTA
NUMERO DEL CONTRATO
VALOR CONTRATO EN LETRAS

SE EN CE ZO - [illegible]

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 74
OBJETO DEL CONTRATO
CONTRATISTA
NUMERO DEL CONTRATISTA
NUMERO DEL CONTRATO
VALOR CONTRATO EN LETRAS

SE EN CE ZO - [illegible]

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 75
OBJETO DEL CONTRATO
CONTRATISTA
NUMERO DEL CONTRATISTA
NUMERO DEL CONTRATO
VALOR CONTRATO EN LETRAS

SE EN CE ZO - [illegible]

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 76
OBJETO DEL CONTRATO
CONTRATISTA
NUMERO DEL CONTRATISTA
NUMERO DEL CONTRATO
VALOR CONTRATO EN LETRAS

SE EN CE ZO - [illegible]

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 77
OBJETO DEL CONTRATO
CONTRATISTA
NUMERO DEL CONTRATISTA
NUMERO DEL CONTRATO
VALOR CONTRATO EN LETRAS

SE EN CE ZO - [illegible]

Cámara de Comercio del Cauca y Oficina del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMORANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL SIC ***

Pág. 48 de 50

Cámara de Comercio del Cauca y Oficina del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMORANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL SIC ***

Pág. 49 de 50

Cámara de Comercio del Cauca y Oficina del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMORANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL SIC ***

Pág. 50 de 50

Cámara de Comercio del Cauca y Oficina del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMORANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL SIC ***

Pág. 51 de 50

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FADIAN ERNESTO ZAMORANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

Pag. 51 de 55

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FADIAN ERNESTO ZAMORANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

Pag. 52 de 55

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FADIAN ERNESTO ZAMORANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

Pag. 53 de 55

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FADIAN ERNESTO ZAMORANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

Pag. 54 de 55

Cámara de Comercio del Cauca y Chocó del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.R.L. ***

Pag. 1 de 10

Cámara de Comercio del Cauca y Chocó del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.R.L. ***

Pag. 2 de 10

Cámara de Comercio del Cauca y Chocó del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.R.L. ***

Pag. 3 de 10

Cámara de Comercio del Cauca y Chocó del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMBRANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.R.L. ***

Pag. 4 de 10

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FABIAN ERNESTO RAMIRANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL ***

Pág. 74 de 77

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FABIAN ERNESTO RAMIRANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL ***

Pág. 75 de 77

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FABIAN ERNESTO RAMIRANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL ***

Pág. 76 de 77

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FABIAN ERNESTO RAMIRANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL ***

Pág. 77 de 77

*** EXPEDIENTE A TRAMITE DEL SISTEMA VIRTUAL ***

EXPEDIENTE No. 139
NOMBRE CONTRATANTE DEL CONTRATO
CONTRATO CERTIFICADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATO EN PESOS

SE EN CL 23 - [illegible]

EXPEDIENTE No. 140
NOMBRE CONTRATANTE DEL CONTRATO
CONTRATO CERTIFICADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATO EN PESOS

SE EN CL 23 - [illegible]

EXPEDIENTE No. 141
NOMBRE CONTRATANTE DEL CONTRATO
CONTRATO CERTIFICADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATO EN PESOS

SE EN CL 23 - [illegible]

EXPEDIENTE No. 142
NOMBRE CONTRATANTE DEL CONTRATO
CONTRATO CERTIFICADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATO EN PESOS

SE EN CL 23 - [illegible]

EXPEDIENTE No. 143
NOMBRE CONTRATANTE DEL CONTRATO
CONTRATO CERTIFICADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATO EN PESOS

SE EN CL 23 - [illegible]

EXPEDIENTE No. 144
NOMBRE CONTRATANTE DEL CONTRATO
CONTRATO CERTIFICADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATO EN PESOS

SE EN CL 23 - [illegible]

*** EXPEDIENTE A TRAMITE DEL SISTEMA VIRTUAL ***

EXPEDIENTE No. 145
NOMBRE CONTRATANTE DEL CONTRATO
CONTRATO CERTIFICADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATO EN PESOS

SE EN CL 23 - [illegible]

EXPEDIENTE No. 146
NOMBRE CONTRATANTE DEL CONTRATO
CONTRATO CERTIFICADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATO EN PESOS

SE EN CL 23 - [illegible]

EXPEDIENTE No. 147
NOMBRE CONTRATANTE DEL CONTRATO
CONTRATO CERTIFICADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATO EN PESOS

SE EN CL 23 - [illegible]

EXPEDIENTE No. 148
NOMBRE CONTRATANTE DEL CONTRATO
CONTRATO CERTIFICADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATO EN PESOS

SE EN CL 23 - [illegible]

*** EXPEDIENTE A TRAMITE DEL SISTEMA VIRTUAL ***

EXPEDIENTE No. 149
NOMBRE CONTRATANTE DEL CONTRATO
CONTRATO CERTIFICADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATO EN PESOS

SE EN CL 23 - [illegible]

EXPEDIENTE No. 150
NOMBRE CONTRATANTE DEL CONTRATO
CONTRATO CERTIFICADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATO EN PESOS

SE EN CL 23 - [illegible]

EXPEDIENTE No. 151
NOMBRE CONTRATANTE DEL CONTRATO
CONTRATO CERTIFICADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATO EN PESOS

SE EN CL 23 - [illegible]

EXPEDIENTE No. 152
NOMBRE CONTRATANTE DEL CONTRATO
CONTRATO CERTIFICADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATO EN PESOS

SE EN CL 23 - [illegible]

*** EXPEDIENTE A TRAMITE DEL SISTEMA VIRTUAL ***

EXPEDIENTE No. 153
NOMBRE CONTRATANTE DEL CONTRATO
CONTRATO CERTIFICADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATO EN PESOS

SE EN CL 23 - [illegible]

EXPEDIENTE No. 154
NOMBRE CONTRATANTE DEL CONTRATO
CONTRATO CERTIFICADO POR
NOMBRE DEL CONTRATISTA
NOMBRE DEL CONTRATANTE
VALOR CONTRATO EN PESOS

SE EN CL 23 - [illegible]

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMORANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL SIC ***

Pag. 45 de 52

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMORANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL SIC ***

Pag. 46 de 52

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMORANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL SIC ***

Pag. 47 de 52

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMORANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL SIC ***

Pag. 48 de 52

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMORANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

Pag. 03 de 03

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMORANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

Pag. 03 de 03

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMORANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

Pag. 03 de 03

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMORANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL S.I.I. ***

Pag. 03 de 03

***ENTRADA A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL

22 EN 01.23 - [illegible]

ASISTENCIA No. 172 -
NUMERO DEL DIPUTADO DEL CONTRARIO
APELLIDO PATERNO DEL
NOMBRE DEL CONTRARIO
APELLIDO DEL CONTRARIO
NOMBRE CONTRARIO EN VIRTUAL

22 EN 01.23 - [illegible]

***ENTRADA A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL

ASISTENCIA No. 173 -
NUMERO DEL DIPUTADO DEL CONTRARIO
APELLIDO PATERNO DEL
NOMBRE DEL CONTRARIO
APELLIDO DEL CONTRARIO
NOMBRE CONTRARIO EN VIRTUAL

22 EN 01.26 - [illegible]

***ENTRADA A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL

***ENTRADA A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL

ASISTENCIA No. 175 -
NUMERO DEL DIPUTADO DEL CONTRARIO
APELLIDO PATERNO DEL
NOMBRE DEL CONTRARIO
APELLIDO DEL CONTRARIO
NOMBRE CONTRARIO EN VIRTUAL

22 EN 01.28 - [illegible]

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMORANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL ***

Pág. 1 de 2

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMORANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL ***

VALOR DEL CERTIFICADO : 000.000

Pág. 2 de 2

Cámara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima
FABIAN ERNESTO ZAMORANO HERNANDEZ

*** EXPEDIDO A TRAVES DEL SISTEMA VIRTUAL ***

Pág. 3 de 3

DOCUMENTOS FINANCIEROS

Cra 12 No. 69-40 Of 519 Studio 69 Ibagué Tel: 2757378 – 3138477461
Bodega: Mz 21 Casa 18 Villa Café Ibagué
semtol2013@gmail.com - nestorfabio1511@hotmail.com

CERTIFICADO DE ACREDITACION CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

PROPONENTE: **UNIÓN TEMPORAL EPP IBAL**

		% PARTICIPACIÓN
INTEGRANTE 1	TORRES RAMOS NESTOR FABIAN	99%
INTEGRANTE 2	ZAMBRANO HERNANDEZ FABIAN ERNESTO	1%

CUENTA	OFERENTE INDIVIDUAL	OFERENTE PLURAL	
		Integrante No 1	Integrante No 2
Activo Corriente		$ 767.310.635,93	$ 1.760.063.000,00
Activo Total		$ 1.090.290.458,06	$ 1.825.063.000,00
Pasivo Corriente		$ 47.563.510,20	$ 28.000.000,00
Pasivo Total		$ 190.456.408,40	$ 168.000.000,00
Patrimonio		$ 899.834.049,66	$ 1.657.063.000,00
Utilidad Operacional		$ 247.347.392,13	$ 611.657.000,00
Gasto de Intereses		$ 71.391,26	$ -
Fecha de Corte de los Estados Financieros		31/12/2021	31/12/2021

Indicadores de capacidad financiera

INDICE DE LIQUIDEZ	OFERENTE INDIVIDUAL	VALOR OFERENTE PLURAL		TOTAL
		Integrante No 1	Integrante No 2	
ACTIVO CORRIENTE		$ 759.637.529,57	$ 17.600.630,00	$ 777.238.159,57
PASIVO CORRIENTE		$ 47.087.875,10	$ 280.000,00	$ 47.367.875,10
INDICE DE LIQUIDEZ DEL PROPONENTE (ACTIVO CORRIENTE ÷ PASIVO CORRIENTE)		16,13	62,85	
VALOR ÍNDICE DE LIQUIDEZ DEL PROPONENTE (aproximación a dos decimales)				16,4

INDICE DE ENDEUDAMIENTO	OFERENTE INDIVIDUAL	VALOR OFERENTE PLURAL		TOTAL
		Integrante No 1	Integrante No 2	
PASIVO TOTAL		$ 188.551.844,32	$ 1.680.000,00	$ 190.231.844,32
ACTIVO TOTAL		$ 1.079.387.553,48	$ 18.250.630,00	$ 1.097.638.183,48
VALOR ÍNDICE ENDEUDAMIENTO DEL PROPONENTE (PASIVO TOTAL ÷ ACTIVO TOTAL)		0,17	0,09	
VALOR ÍNDICE DE LIQUIDEZ DEL PROPONENTE (aproximación a dos decimales)				0,17

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	OFERENTE INDIVIDUAL	VALOR OFERENTE PLURAL		TOTAL
		Integrante No 1	Integrante No 2	
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 244.873.918,21	$ 6.116.570,00	$ 250.990.488,21
GASTO DE INTERESES		$ 70.677,35	$ -	$ 70.677,35
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES DEL ROPONENTE (UTILIDAD OPERACIONAL ÷ GASTO DE INTERESES)		3464,67	#¡DIV/0!	
VALOR ÍNDICE DE LIQUIDEZ DEL PROPONENTE (aproximación a dos decimales)				3551,21

Capital de trabajo

CAPITAL DE TRABAJO	OFERENTE INDIVIDUAL	VALOR OFERENTE PLURAL		TOTAL
		Integrante No 1	Integrante No 2	
ACTIVO CORRIENTE	$ -	$ 767.310.635,93	$ 1.760.063.000,00	$ 2.527.373.635,93
PASIVO CORRIENTE	$ -	$ 47.563.510,20	$ 28.000.000,00	$ 75.563.510,20
CAPITAL DE TRABAJO (ACTIVO CORRIENTE - PASIVO CORRIENTE)	$ -	$ 719.747.125,73	$ 1.732.063.000,00	
VALOR ÍNDICE DE CAPITAL DE TRABAJO DEL PROPONENTE (aproximación a dos decimales)				**$ 2.451.810.126**

Indicadores de capacidad organizacional

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	OFERENTE INDIVIDUAL	VALOR OFERENTE PLURAL		TOTAL
		Integrante No 1	Integrante No 2	
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 244.873.918,21	$ 6.116.570,00	$ 250.990.488,21
PATRIMONIO		$ 890.835.709,16	$ 16.570.630,00	$ 907.406.339,16
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONALL ÷ PATRIMONIO)		0,27	0,36	
VALOR ÍNDICE DE LIQUIDEZ DEL PROPONENTE (aproximación a dos decimales)				0,27

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	OFERENTE INDIVIDUAL	VALOR OFERENTE PLURAL		TOTAL
		Integrante No 1	Integrante No 2	
UTILIDAD OPERACIONAL		$ 244.873.918,21	$ 6.116.570,00	$ 250.990.488,21
ACTIVO		$ 1.079.387.553,48	$ 18.250.630,00	$ 1.097.638.183,48
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO UTILIDAD OPERACIONALL ÷ ACTIVO)		0,22	0,33	
VALOR ÍNDICE DE LIQUIDEZ DEL PROPONENTE (aproximación a dos decimales)				0,22

Atentamente,

NESTOR FABIAN TORRES RAMOS
C.C. 1.110.060.558 de Alvarado
Rep. Legal Unión Temporal EPP IBAL

EXPERIENCIA

Cra 12 No. 69-40 Of 519 Studio 69 Ibagué Tel: 2757378 – 3138477461
Bodega: Mz 21 Casa 18 Villa Café Ibagué
semtol2013@gmail.com - nestorfabio1511@hotmail.com

ANEXO 5
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CONTRATO Y FECHA	OBJETO	CONTRATANTE	CONTRATISTA	PROPONENTE	%	VALOR DEL CONTRATO		FECHA DE INICIACION			FECHA DE TERMINACION			DOCUMENTOS	FOLIOS
						EN PESOS(COP)	SMMLV	DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO		
747 de 2020	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA ENTIDAD.	INVIMA	NESTOR TORRES - SEMTOL	I	100%	$ 394.382.878	449,28	10	12	2020	22	12	2020	Certificación, contrato, acta final	215 CONSECUTIVO RUP
576 de 2020	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y/O PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL IDIGER QUE DESARROLLA DIFERENTES ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS - IDIGER	NESTOR TORRES - SEMTOL	I	100%	$ 245.700.029	270,43	20	11	2020	12	2	2021	Certificación, contrato, acta liquidación	219 CONSECUTIVO RUP
193 de 2021	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DOTACIÓN SST (SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO) PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO	NESTOR TORRES - SEMTOL	I	100%	$ 180.403.524	198,56	10	11	2021	15	12	2021	Contrato, acta liquidación	240 CONSECUTIVO RUP
TOTAL EXPERIENCIA GENERAL EL SMMLV							918,27								

NESTOR FABIAN TORRES RAMOS
C.C. 1.110.060.558
Rep. Legal Unión Temporal EPP IBAL

CERTIFICACIÓN Nº. 221

LA SUSCRITA ASESORA DE LA DIRECCIÓN GENERAL CON DELEGACIÓN DE FUNCIONES DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DEL INVIMA

NIT: 830.090.167-2

CERTIFICA QUE:

De conformidad con los documentos que obran en el archivo de la entidad, se encontró que **NESTOR FABIÁN TORRES RAMOS**, identificado(a) con **C.C. 1.110.060.558-4**, suscribió con el **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA** el(los) siguiente(s) contrato(s):

1. **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 747 de 2020**

OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA ENTIDAD.

FECHA DE INICIO: 10 de diciembre de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN: 22 de diciembre 2020

VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato se suscribió por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($394.382.878).**

Mediante **Otrosí Modificatorio de Prórroga** N° 1 del 18 de diciembre de 2020, se prorrogó el plazo de ejecución del contrato hasta el 22 de diciembre de 2020.

VALOR EN SMMLV 2020: 449,28

Dada en Bogotá D.C., el 24 de marzo de 2021, a solicitud del (la) interesado (a).

Cordialmente,

MARIA MARGARITA CARDENAS CORTES
Asesora de la Dirección General con
Delegación de Funciones del Grupo Gestión Contractual.

Proyectó: Rosa E. Caicedo
Revisó: Yohana Hazbún M.

invima

129

CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 747 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA Y NÉSTOR FABIÁN TORRES RAMOS.

Entre los suscritos a saber, **ROY LUIS GALINDO WEHDEKING**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía número 72.220.515 expedida en Barranquilla, quien obra en calidad de Secretario General del **INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**, identificado con NIT. 830.000.167-2, de conformidad con la facultad para celebrar contratos conferida por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución No. 2020006742 del 25 de febrero de 2020, acta de posesión No. 040 del 25 de febrero de 2020 y la Resolución de Delegación de Funciones No. 2012030802 del 19 de octubre de 2012, quien para todos los efectos del presente documento se denominará **EL INVIMA o LA ENTIDAD** por una parte, y por la otra **NÉSTOR FABIÁN TORRES RAMOS**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.060.558 de Alvarado, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, que se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que regulen la materia, y las cláusulas que a continuación se establecen, previas las siguientes **consideraciones**: **1.** El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, de conformidad con las funciones asignadas por Ley, es un establecimiento público del orden nacional, de carácter científico y tecnológico, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, adscrito al Ministerio de Salud y Protección Social y perteneciente al Sistema de Salud.[1] **2.** Su objetivo consiste en actuar como institución de referencia nacional en materia sanitaria y ejecutar las políticas formuladas por el Ministerio de Salud y Protección Social en materia de vigilancia sanitaria y de control de calidad de los medicamentos, productos biológicos, alimentos, bebidas, cosméticos, dispositivos y elementos médico-quirúrgicos, odontológicos, productos naturales homeopáticos y los generados por biotecnología, reactivos de diagnóstico, y otros que puedan tener impacto en la salud individual y colectiva de conformidad con lo señalado en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.[2] Siendo así, el Invima cuenta con jurisdicción a nivel nacional. **3.** Para el cumplimiento y logro de su objetivo, a la Entidad se le asignaron las siguientes funciones: "*1. Ejercer las funciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos productores y comercializadores de los productos a que hace referencia el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y en las demás normas que lo modifiquen o adicionen, sin perjuicio de las que en estas materias deban adelantar las entidades territoriales, durante las actividades asociadas con su producción, importación, exportación y disposición para consumo. 2. Certificar en buenas prácticas y condiciones sanitarias a los establecimientos productores de los productos mencionados en el artículo 245 de la Ley 100 de 1993 y expedir los registros sanitarios, así como la renovación, ampliación, modificación y cancelación de los mismos, de conformidad con la reglamentación que expida el Gobierno Nacional. 3. Identificar y evaluar las infracciones a las normas sanitarias y a los procedimientos establecidos, adelantar las investigaciones a que haya lugar y aplicar las medidas sanitarias y las sanciones que sean de su competencia, de conformidad con la Ley 9ª de 1979 y demás normas reglamentarias. (...). 5. Establecer las directrices técnicas y los procedimientos de operación a ejecutarse por parte de los entes territoriales, en los asuntos competencia del Invima. 6. Liderar, en coordinación con entidades especializadas en la materia, la elaboración de normas técnicas de calidad en los temas de competencia de la entidad. (...). 8. Actuar como laboratorio nacional de referencia en relación a los productos de su competencia y ejercer la coordinación de la Red de Laboratorios a su cargo. (...).10. Dirigir y hacer cumplir en todo el país las funciones de control de calidad y vigilancia sanitaria de los productos de su competencia. 11. Proponer medidas de carácter general para la aplicación de las buenas prácticas o mejores estándares técnicos para la producción, transporte, almacenamiento y las demás actividades dirigidas al consumo de los productos objeto de vigilancia de la entidad. (...). 15. Adelantar campañas de educación sanitaria con los*

[1] Artículo 1 del Decreto 2078 de 2012 – *"Por el cual se establece la estructura del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (Invima), y se determinan las funciones de sus dependencias"*

[2] Artículo 2, ibidem

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 Bogotá
Administrativa: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

130

consumidores, sobre cuidados en el manejo y uso de los productos cuya vigilancia le otorga la ley al Instituto. 17. Desarrollar el sistema de autorización y verificación internacional para productos objeto de vigilancia, de acuerdo con la normatividad vigente. (...) . 19. Otorgar visto bueno sanitario a la importación y exportación de los productos de su competencia, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas vigentes. (...)"[3]. **4.** A su vez, para el óptimo cumplimiento de las funciones anteriormente indicadas, y de acuerdo a la organización del Invima, se asignaron otras específicas al Grupo de Talento Humano, dentro de las cuales y, para efectos de la presente necesidad, se destacan las siguientes[4]: *1. Verificar todas las actividades de administración del Talento Humano y garantizar el cumplimiento de las normas legales vigentes en materia de administración de personal. 12. Desarrollar los programas de administración de personal, bienestar social, seguridad industrial, salud ocupacional, selección, vinculación, capacitación, incentivos y desarrollo del talento humano para los servidores del Instituto.* **5.** Es así que, en el marco de la administración de personal, corresponde al Grupo de Talento Humano la entrega de los elementos de protección personal, en cantidad y calidad a los servidores públicos de la Entidad, de acuerdo con el perfil de cargo y los riesgos reales y potenciales existentes en los centros de trabajo del Instituto, razón por la cual, el Instituto requiere contratar el suministro de estos elementos destinados a atender, prevenir y proteger a los servidores de los efectos de las enfermedades laborales y accidentes de trabajo que puedan ocurrirles con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan. **6.** Es por este motivo, que el Invima consciente de la importancia de cumplir con esta normativa, trabaja en conjunto con la administradora de riesgos laborales (ARL) con el fin de proteger a sus servidores contra posibles daños a su salud o su integridad física, derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. **7.** Lo anterior se adelanta, además, en cumplimiento de lo preceptuado en el Decreto 1072 de *2015*[5] que tiene por objeto definir las directrices de obligatorio cumplimiento que deben ser aplicadas por todos los empleadores públicos y privados, y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, visitantes, usuarios, etc; es así como el numeral 5° del artículo 2.2.4.6.24 del mencionado decreto dispone lo siguiente: *5. Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos.* **8.** Así pues, el suministro de los elementos de protección personal (EPP) es una de las actividades que debe realizarse en desarrollo del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, en aras de proteger los servidores que se encuentran expuestos a determinados riesgos durante el ejercicio de una labor. Dicho suministro, se determina a partir de la identificación de los peligros y la evaluación de los riesgos que se encuentran presentes en las actividades técnicas de inspección, vigilancia, control, análisis, administrativas u operativas entre otras; que desarrollan cada uno de los servidores públicos y que contribuyen a la misión de la entidad. **9.** De igual forma, es importante indicar que durante los últimos años (2015, 2016 y 2017,2018) se han venido adquiriendo los elementos de protección personal (EPP), de acuerdo con las prioridades y rotación de los mismos, e igualmente sobre la base de las disponibilidades presupuestales asignadas para atender el desarrollo de las actividades propias de nuestra labor institucional. Es preciso resaltar que, dicha necesidad persiste en la medida en que se desarrollan las actividades propias de la

---

[3] Artículo 4, ibídem

[4] Resolución N.° 2019003641 del 7 de febrero de 2019 *«Por la cual se modifica la Resolución No. 2016000350 del 08/01/2016, por la cual se crean los Grupos Internos de Trabajo en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA, y se determinan sus funciones*

[5] Decreto 1072 de *2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 Bogotá
Administrativa: Cra 68 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

misión institucional. **10.** Por otra parte para el año 2020 se sigue presentando un factor atípico para el suministro de elementos de protección personal debido a que el Invima, en el marco de la Convocatoria No. 428 de 2016, ofertó para proveer 863 empleos de carrera administrativa por lo que en el año 2020, se deberá contar con disponibilidad de inventario para el suministro de los elementos de protección personal a los funcionarios que ingresarán en el año 2020, los funcionarios que aprobaron su periodo de prueba en el año 2019, y aquellos que ya se encontraban en la entidad, así mismo, por la declaración de pandemia por Covid 19, es importante adquirir elementos de protección personal para los funcionarios y/o contratistas, los cuales serán barrera de protección contra el virus, dado que se ha incrementado el uso de las mascarillas y más elementos de protección personal que se requieren en las especificaciones técnicas. **11.** Finalmente es de resaltar que, con la presente contratación, el INVIMA procura dar cumplimiento a lo señalado en la normativa legal vigente tales como: la Ley 9 de 1079 *"Por la cual se dictan Medidas Sanitarias"*, la Resolución 2400 de 1979 *"Por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo"*, el Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"*. **12.** La presente contratación se adelanta con arreglo en lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2° de la Constitución Política. **13.** En sesión del 26 y 27 de octubre de 2020, el Comité Asesor de Contratación, mediante Acta número 53, recomendó al ordenador del gasto dar continuidad a la solicitud de trámite contractual presentada por el Grupo de Talento Humano. **14.** Mediante Resolución No. 2020035802 del 21 de octubre de 2020, se ordenó la apertura y se designó el Comité de Evaluación de la convocatoria pública por selección abreviada de subasta inversa electrónica N° 034 de 2020, cuyo objeto es SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA ENTIDAD. **15.** Que a la fecha de cierre del proceso de selección, se recibieron dieciocho (18) propuestas, de las cuales resultó habilitado un proponente para el Grupo 2. **16.** El Comité Asesor de Contratación del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, mediante acta N. 058 del 18 de noviembre de 2020, recomendó al ordenador del gasto adjudicar la convocatoria pública por selección abreviada subasta inversa electrónica No. 034 de 2020, al proponente habilitado y cuyos bienes o servicios cumplan con la ficha técnica, siempre y cuando el valor de su oferta económica sea igual o inferior al presupuesto oficial estimado para la contratación. **17.** De igual forma el pasado 19 de noviembre de 2020 se dio apertura al sobre económico del único proponente habilitado. **18.** Que se adelantaron y agotaron todas las etapas propias de una convocatoria pública por selección abreviada subasta inversa electrónica, ordenadas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 440 del 2020. **19.** Que mediante Resolución No. 2020040218 del 19 noviembre de 2020, se adjudicó la convocatoria pública por selección abreviada subasta inversa electrónica N° 034 de 2020, en lo relativo al Grupo 2 a NÉSTOR FABIÁN TORRES RAMOS, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.110.060.558, por un valor de TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($394.382.878.00) INCLUIDO EL IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR. **20.** Que una vez verificados los respectivos antecedentes, tanto de la sociedad adjudicataria como de su representante legal, expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y de la Policía Judicial, no se encontraron anotaciones que impidan la celebración del presente contrato. En virtud de lo expuesto, las partes acuerdan: **PRIMERA. OBJETO:** SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA ENTIDAD. **SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:** El objeto del presente contrato se ejecutará en observancia de las especificaciones técnicas contenidas en el numeral 2.2 del pliego de condiciones definitivo, modificado a través de Adenda N° 4 de fecha 30 de octubre de 2020. **TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: A) OBLIGACIONES GENERALES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: OBLIGACIONES GENERALES GRUPO 1 Y 2: 1.** Realizar las actividades para el óptimo cumplimiento contractual. **2.** Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

actividades contratadas. **3.** Suscribir el acta de inicio, junto con quien ejerza la supervisión del contrato, una vez se cuente con el lleno de los requisitos legales para ellos. **4.** Presentar mensualmente o cuando el Supervisor lo requiera, el informe de actividades de acuerdo a los parámetros señalados por el Supervisor. **5.** Responder por la integridad, autenticidad, veracidad y fidelidad de la información a su cargo. **6.** Guardar la confidencialidad y la reserva de toda la documentación que le haya sido asignadas en desarrollo de sus obligaciones contractuales. **7.** Informar oportunamente al supervisor asignado, los inconvenientes que afecten el normal desarrollo del objeto contractual. **8.** Cumplir como contratista con las obligaciones del sistema de seguridad social integral contenidas en las normas legales vigentes y parafiscales, según se requiera. **9.** Portar el carné que lo identifica como contratista del Instituto en lugar visible o la identificación que corresponda. **10.** Dar cumplimiento a las directrices impartidas por la entidad respecto al MECI, gestión de calidad y ambiental, Códigos de Buen Gobierno y Ética de la Entidad. **11.** Recibir, custodiar y cuidar la documentación que por razón de su actividad conserve bajo su cuidado o a la cual tenga acceso, sin que pueda reproducirla, divulgarla o publicarla en cualquier medio. **12.** Recibir, custodiar y cuidar los bienes y/o elementos que la entidad le proporciona para el desempeño de sus actividades. **13.** Responder por sus actos u omisiones en ejecución del contrato, cuando con ello cause perjuicios a la administración o a terceros. **14.** Acatar las instrucciones y recomendaciones que, dentro del marco del objeto y obligaciones contractuales, se realicen por parte del Invima a través del supervisor designado. **15.** Prestar los servicios contratados con plena autonomía técnica y administrativa. **16.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a realizar u omitir un hecho o un acto en el ejercicio de sus obligaciones. En caso de que ello presente, informar inmediatamente al Invima. **17.** Al finalizar el contrato, debera devolver todos los elementos entregados por el Invima para su ejecución, soportando por escrito dicha entrega. De igual forma deberá quedar al día con el aplicativo de correspondencia. **18.** Cumplir a cabalidad con la normativa vigente que regula su profesión y el objeto contractual. **19.** Registrar y actualizar su información y documentos en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público, SIGEP. **20.** Actualizar conforme a las reglas previstas en la Ley 2013 de 2019 su declaración de rentas y registro de conflictos de intereses. **21.** Informar a La Entidad, el cambio de régimen tributario cuando a ello haya lugar. **22.** Cargar y actualizar en su usuario del Secop II, sus cuentas de cobro e informes de actividades de conformidad con lo desarrollado durante la ejecución del contrato. **23.** Las demás que sean necesarias y requeridas para el óptimo cumplimiento del objeto contractual. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS GRUPO 2: 1.** Coordinar con el supervisor del contrato dentro del primer día hábil siguientes a la firma del acta de inicio, la entrega de muestras físicas por parte del contratista, relativo a cada elemento objeto del contrato que no requieren diseño y/o confección para la respectiva aprobación por parte del supervisor del contrato, las cuales serán devueltas en caso que se evidencie que su calidad o idoneidad no están acordes a las características técnicas solicitadas. Si persiste inconformidad, no se recibirán elementos hasta tanto no cumplan con los requerimientos solicitados. Luego de la notificación vía correo de la aprobación de los elementos, los EPP deben ser entregados al Almacén General de la entidad en coordinación de la supervisión del contrato, en los términos establecidos en el numeral 2 de las obligaciones específicas. **2.** Realizar las entregas de los elementos de protección personal que no requieren confección, en dos entregas: la primera dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la aprobación por parte del supervisor del contrato de las fichas técnicas y muestras suministradas por el contratista, la segunda entrega no podrá exceder el término de ejecución del contrato; las entregas deberán ser efectuadas, en el Almacén General del Invima ubicado en la Carrera 68D N° 17-11/21. **3.** Suministrar al supervisor del contrato la ficha técnica por producto, la cual debe contener la información de marca, referencia y los catálogos originales de los fabricantes, para efectos de verificar el cumplimiento de las especificaciones exigidas en el pliego de condiciones, las cuales deben ser entregadas en documento original al supervisor del contrato, al día hábil siguiente de la firma del acta de inicio. **4.** Suministrar los Elementos de Protección Personal, empacados en bolsas transparentes y selladas de forma individual y/o grupal (cajas marcadas), según la presentación y especificaciones técnicas

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativa: Cra 68 D N° 17 - 02
(57) 2948700
www.invima.gov.co

descritas en el correspondiente acápite; éstas deben estar debidamente rotuladas con marcador indeleble, indicando el nombre del elemento contenido. 5. Cambiar, reemplazar o ajustar a entera satisfacción y sin costo alguno para el Invima, los Elementos de Protección Personal que, una vez entregados a la Entidad, resulten de mala de calidad, defectuosos o que no cumplan las especificaciones técnicas y/o confección solicitada; novedad que será comunicada por el supervisor mediante correo electrónico enviado al contratista. Los elementos en cuestión deberán ser recogidos para cambio y nuevamente entregados en el Almacén General del Invima ubicado en la Carrera 68D N° 17-11/21, en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles a partir de la devolución del elemento. 6. Cumplir con el objeto del contrato de manera responsable e idónea, ofreciendo productos que cumplan las especificaciones técnicas, de calidad, estética y seguridad en todos los Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo con las muestras suministradas por el instituto, en los términos establecidos en el numeral 2 de las Obligaciones especificas. 7. Garantizar la existencia de todos los Elementos de Protección Personal (EPP) que se estipulan en el contrato, durante la ejecución de este, en lo que refiere a cantidades, especificaciones técnicas así como las tallas de los elementos cuando estas apliquen, las cuales serán informadas al contratista una vez sea adjudicado el proceso. 8. Verificar antes de los despachos y entregas las características y calidad de los Elementos de Protección Personal (EPP) solicitados, con el fin de evitar devoluciones. En todo caso, si el supervisor del contrato efectúa alguna devolución, lo hará atendiendo a lo indicado en el literal b. de la obligación específica No. 1. 9. Ofrecer garantía para todos los elementos entregados al Invima, por un término de doce (12) meses, contados a partir de la entrega de los mismos en su totalidad o cumplimiento de los plazos de entrega estipulados en el contrato. Dicha garantía debe cubrir defectos de fabricación y calidad de los elementos. 10. Al finalizar el contrato, el proveedor deberá devolver al supervisor del mismo los elementos de muestra entregados por el Invima para la ejecución del contrato, soportando por escrito dicha entrega mediante oficio. 11. El contratista deberá allegar Certificación de garantía comercial del producto expedida por el fabricante donde se evidencie que los bienes tienen un (1) año de garantía. **NOTA.** Serán propiedad de la Entidad estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El contratista no podrá hacer uso de los mismos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la Entidad Estatal. El contratista puede hacer uso y difusión, de los resultados, informes y documentos, en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se afecte la confidencialidad de que trata el contrato y se haya obtenido previamente autorización del contratante. **CUARTA. DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL INVIMA:** 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato, en caso de ser procedente. 3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 4. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 5. Suministrar al Contratista todos aquellos documentos, información e insumos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 6. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** 1. Ejercer la supervisión del contrato acorde con las normas vigentes y los manuales adoptados por La Entidad. 2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 4. Solicitar la actualización o revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que en alteren en su contra, el equilibrio económico o financiero del contrato 5. Adelantar las revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que se cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas. 6. Exigir que la calidad de los bienes y servicios adquiridos se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, las normas técnicas colombianas o internacionales. 7. Actuar de tal modo que no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. 8. Corregir los desajustes que puedan

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes para solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que se presenten 9. Efectuar el registro presupuestal correspondiente. 10. Pagar el valor de los honorarios pactados, una vez se cumplan los requisitos para ello. 11. Brindar el acompañamiento, la información y la documentación que el contratista requiera para el adecuado cumplimiento de sus obligaciones. 12. Pagar el valor de los gastos en que incurra el contratista por conceptos de viajes o traslados, de acuerdo con los montos establecidos en las normas que regulan la materia y en los procedimientos del Invima. 13. Adelantar todas las gestiones necesarias para la correcta ejecución dl contrato, incluyendo las suspensiones y reinicios a que haya lugar. **SEXTA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales, el valor total del presente contrato será por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($394.382.878,00) INCLUIDO EL IVA Y DEMÁS IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES A QUE HAYA LUGAR.. SÉPTIMA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La erogación que se cause con el presente compromiso contractual se hará con cargo al presupuesto de la Entidad de la actual vigencia fiscal, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 290420 del 18 de septiembre de 2020, expedido por el expedido por el Grupo Financiero y Presupuestal. **OCTAVA. SUPERVISIÓN:** De conformidad con el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado por el Invima, la supervisión de la ejecución de las obligaciones contractuales, de los dos Grupos estará a cargo servidor público, profesional universitario responsable del área de Seguridad y Salud en el Trabajo, quien deberán certificar el correcto cumplimiento de lo contratado, en concordancia con lo establecido en el manual de supervisión e interventoría o por la persona que designe el Ordenador del Gasto de la Entidad. **NOVENA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El objeto del presente contrato se ejecutará máximo hasta el 18 de diciembre de 2020, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. **DÉCIMA. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA: LUGAR DE EJECUCIÓN:** Los Elementos de Protección Personal (EPP) deberán ser entregados en el Almacén General del Invima, ubicado en la Carrera 68 No. 17-11/21 de la Ciudad de Bogotá D.C. y/o en donde la entidad lo designe, dentro de la ciudad de Bogotá. **DÉCIMA. PRIMERA. SUSPENSIÓN:** El término de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que impidan su ejecución. b) Por mutuo acuerdo entre las partes. La suspensión se hará constar en acta suscrita por las partes y el término de ésta no se computará para efectos de los plazos del contrato. **DÉCIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA:** El contrato podrá darse por terminado de manera anticipada en los siguientes casos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes. b) Por fuerza mayor, caso fortuito o de interés público que haga imposible continuar con su ejecución. c) Por incumplimiento de alguno de los compromisos adquiridos en el compromiso anticorrupción adjunto al contrato. **DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD:** El Contratista se obliga a indemnizar al INVIMA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en los estudios previos. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del contrato. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen por su cuenta a la ejecución de las obligaciones derivadas del Contrato. **DÉCIMA CUARTA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento parcial o total de cualquiera de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste deberá pagar a favor del Invima, hasta el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, en calidad de cláusula penal pecuniaria, la cual será impuesta por el Invima mediante resolución motivada de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Este valor será descontado del saldo a favor del CONTRATISTA si lo hubiere o hacerse efectiva a través de la garantía única de cumplimiento. **DÉCIMA QUINTA. MULTAS:** En el evento que el contratista incurra en mora o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraidas en

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 48 Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

Invima

el presente contrato **EL INVIMA** le impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al 1% del valor del contrato sin que este supere el 10% del valor del mismo, sin perjuicio que se haga efectiva la cláusula penal o se declare la caducidad del contrato, esta suma se cobrará en los mismos términos que contemplan la cláusula penal. No habrá lugar a la imposición de multas cuando se compruebe la fuerza mayor o el caso fortuito. **DÉCIMA SEXTA. DECLARATORIAS DE INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento a las obligaciones del **CONTRATISTA** derivadas del presente Contrato, el **INVIMA** adelantará el procedimiento establecido en la ley para la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. **PARÁGRAFO:** La imposición de multas no limita ni anula las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar, ni la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas. **DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS:** El contratista deberá constituir por su cuenta y a nombre del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones concordantes, garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

Garantía solicitada	Cuantía del Amparo-Suficiencia de la garantía	Vigencia del Amparo
Cumplimiento del contrato	(30%)	Vigencia por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados	(30%)	Vigencia por el término de ejecución del contrato y un (1) año más contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución

NOTA: Si la propuesta se presenta bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, la póliza que garantiza el contrato, se tomará a nombre del consorcio o unión temporal, indicando sus integrantes y deberá estar firmada por el representante del mismo. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Sin la autorización escrita del **INVIMA**, la garantía no podrá ser suspendida o cancelada por **EL CONTRATISTA**, por lo tanto, éste deberá mantener vigentes las garantías a que se refiera el contrato. En consecuencia, será de su cargo exclusivo, el pago oportuno de todas las primas y erogaciones asociadas a la constitución y mantenimiento de la garantía. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** En el evento en que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otra situación, **EL CONTRATISTA** se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. **DÉCIMA OCTAVA. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN Y CADUCIDAD DEL CONTRATO:** En el presente contrato se incorporan las cláusulas previstas en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA NOVENA. INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA** es una entidad independiente del **INVIMA** y, en consecuencia, el **CONTRATISTA** no es su representante, agente o mandatario. **El CONTRATISTA** no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del **INVIMA**, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. El Contratista se obliga a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula 1 del presente Contrato, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre estos y el **INVIMA**. **VIGÉSIMA. EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El contrato, de conformidad con lo

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

establecido en el numeral 3° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, no genera relación laboral alguna con el **CONTRATISTA**; por lo tanto el **CONTRATISTA** sólo tendrá derecho a la cancelación de los valores pactados en la cláusula tercera del mismo. **VIGÉSIMA PRIMERA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN DEL CONTRATO:** El contratista no podrá subcontratar ni ceder en todo o en parte a persona natural o jurídica alguna, los derechos y obligaciones que surjan en este contrato, sin la autorización previa, expresa y escrita del Invima. **VIGÉSIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD:** El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto y obligaciones contenidas en el objeto y obligaciones del contrato, Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley. **VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA** y **EL INVIMA** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. **VIGÉSIMA CUARTA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de este documento, no encontrarse incurso en ninguna de las causales de incompatibilidad e inhabilidad de las establecidas en la Constitución y la Ley. **VIGÉSIMA QUINTA. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El Contratista hace las siguientes declaraciones: **1.** Conoce y acepta los documentos del proceso. **2.** Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió del **INVIMA** respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. **3.** Se encuentra debidamente facultado para suscribir el Contrato. **4.** Que al momento de la celebración del contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad, ni en conflicto de intereses. **5.** Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales y frente al sistema de seguridad social integral. **6.** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del contrato. **VIGÉSIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD:** El contratista que suscribe este contrato, así como todas y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo del objeto del presente contrato acuerdan que cualquier información dada a conocer entre ellas, así como la que pudiese desarrollar durante la ejecución del contrato, será mantenida confidencial, reservada o secreta, y no podrá divulgarse o revelarse total o parcialmente a personas ajenas a las partes de este contrato, así como tampoco a ningún medio conocido o por conocer, según las siguientes condiciones: **A)** El contratista mantendrá la información confidencial, y se abstendrá de revelarla a terceras personas, en beneficio propio o ajeno, sin el consentimiento previo y por escrito del Invima. **B)** La información que sea conocida por el contratista en ejecución del contrato, será utilizada exclusivamente para el cumplimiento de los servicios objeto del mismo. **C)** La obligación de confidencialidad se extenderá a los desarrollos que se produzcan como consecuencia del uso de la información intercambiada en la ejecución del contrato. **D)** El contratista se responsabilizará de que las personas que estén a su cargo y las que intervengan en la ejecución del contrato, se sometan al acuerdo de confidencialidad aquí establecido. Consecuencia de lo anterior, les quedará prohibido a estas personas transferir o suministrar a terceros a cualquier título, información que obtenga de las otras partes en desarrollo del mismo. **E)** El contratista se obliga a divulgar la información de que trata la presente cláusula única y exclusivamente a los empleados, contratistas y dependientes que deban conocerla para el desarrollo de sus actividades dentro de la ejecución del contrato y bajo obligación de confidencialidad. Igualmente, las partes solo revelarán a estas personas únicamente la parte de la información pertinente para la ejecución de sus actividades. **F)** El contratista se compromete a adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra. 10 N° [illegible] - 25 Bogotá
Administrativo: [illegible]
[illegible]
www.invima.gov.co

con la naturaleza de la información para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma. G) El contratista se obliga a mantener en confidencialidad toda información dada a conocer por una parte a las demás que pueda ser objeto de protección como Propiedad Intelectual en sí misma y sin desarrollo alguno. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si existe duda sobre la confidencialidad, reserva o secreto de alguna información suministrada, ésta será tratada como confidencial hasta que el Invima manifieste lo contrario por escrito. Esta obligación de confidencialidad no se aplicará sobre la información que sea de dominio público regulada por la Ley 1712 de 2014, o que haya sido conocida con anterioridad al presente contrato por alguna de las partes, o dada o conocer por un tercero que no tuviere la obligación de confidencialidad, reserva o secreto. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento a la obligación de confidencialidad que le asiste al contratista será considerada como causal de incumplimiento del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** La duración de la obligación de confidencialidad, secreto y/o reserva durará mientras la información sea considera de carácter confidencial, secreta y/o reservada. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las Partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicada el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo. **VIGÉSIMA OCTAVA. NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas al supervisor del contrato y al contratista en las direcciones reportadas en el expediente contractual. **PARÁGRAFO:** En caso de presentarse alguna modificación en la información relacionada deberá ser notificada. **VIGÉSIMA NOVENA. AUDITORÍA:** La entidad podrá realizar, cuando considere necesario, auditorías al proveedor con el propósito de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Lo anterior se hará previa comunicación al contratista. **TRIGÉSIMA. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE:** El presente contrato se rige por las cláusulas en él establecidas y por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas legales vigentes concordantes. Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **TRIGÉSIMA PRIMERA. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS:** Todos los gastos, derechos, impuestos y contribuciones que se causen con ocasión de la suscripción y ejecución de este contrato estarán a cargo del Contratista. **TRIGÉSIMA SEGUNDA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **TRIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:** Hacen parte integral del presente Contrato: 1) Estudios y Documentos Previos. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 290420 del 18 de septiembre de 2020. 3) El pliego de condiciones del proceso del SASI 034 de 2020, y las adendas emitidas. 4) La oferta presentada por el CONTRATISTA en lo que no contradiga el presente documento. 5) Las Actas del Comité Asesor de Contratación No. 053 y 058. 6) La Resolución de Adjudicación del proceso. 7) Póliza de Garantía Única y aprobación de la misma. 8) Las demás comunicaciones que se cursen entre el CONTRATISTA y EL INVIMA durante la preparación y la ejecución del mismo. **TRIGÉSIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las Partes, para su ejecución se requerirá del registro presupuestal y la aprobación de la garantía única, la cual deberá ser presentada en el Grupo de Gestión Contractual. **TRIGÉSIMA QUINTA. REGISTRO PRESUPUESTAL:** Una vez perfeccionado el presente contrato con la firma de las partes, el

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 - Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
(1) 2948700
www.invima.gov.co

CONTRATO DE SUMINISTRO NÚMERO 747 DE 2020, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA Y NÉSTOR FABIÁN TORRES RAMOS.

Ordenador del Gasto dispone que a través del Grupo Financiero y Presupuestal se proceda a la expedición del Registro Presupuestal de Compromiso en la plataforma que corresponda. **TRIGÉSIMA SEXTA. DOMICILIO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C., donde para constancia se firma a los:

Por parte del Invima:

ROY LUIS GALINDO WEHDEKING
Secretario General del Invima

Por parte del Contratista:

NÉSTOR FABIÁN TORRES RAMOS
C.C. N° 1.110.060.558 de Alvarado

Proyectó: María Laura Olivella Dangond Contratista- GGC	Revisó y aprobó: María Margarita Cárdenas Cortés Coordinadora - GGC	Verificó: María Angélica García González P.E – Secretaría General

Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima
Oficina Principal: Cra 10 N° 64 - 28 Bogotá
Administrativo: Cra 10 N° 64 - 60
PBX 2948700
www.invima.gov.co

	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	FORMATO ACTA FINAL			
	Código: GAD-ABS-FM004	Versión: 01	Fecha de Emisión: 10/06/2020	Página 1 de 1

NÚMERO DE PROCESO DEL SECOP	SASI 034 DE 2020
NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	747 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2020
OBJETO DEL CONTRATO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP) REQUERIDOS EN EL DESARROLLO DE LAS LABORES DE LA ENTIDAD.
NOMBRE CONTRATISTA	NESTOR FABIAN TORRES RAMOS
NIT / C.C. No	1.110.060.558-4 de Alvarado
VALOR DEL CONTRATO	Trecientos Noventa y Cuatro Millones Tres cientos Ochenta y Dos Mil Ochocientos Setenta y Ocho Pesos MCTE ($394.382.878)
PLAZO DE EJECUCIÓN	El objeto del presente contrato se ejecutará durante la presente vigencia sin exceder del día 22 del mes de diciembre 2020, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. En todo caso el contratista deberá suministrar los elementos conforme a lo requerimiento del supervisor del contrato teniendo en las obligaciones especificas este.
No. DE POLIZA Y FECHA DE APROBACIÓN	25-44-101148923 DEL 01 DICIEMBRE DE2020
No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN	431020 DEL 3 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	10 DE DICIEMBRE DE 2020
FECHA PROYECTADA DE TERMINACIÓN	22 DE DICIEMBRE DE 2020

En las instalaciones del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – Invima, de la ciudad de Bogotá D.C se reunieron: NESTOR FABIAN TORRES RAMOS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.060.558 de Alvarado, quien actúa en nombre propio, en su calidad de Contratista y OLIVA EUGENIA LEON ALVARADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 51.726.278 de Bogotá, en su calidad de supervisora, para dar dar por finalizada la ejecución del contrato en mención, por encontrarse cumplidos todos los requisitos.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron a los 22 días del mes de diciembre de 2020

OLIVA EUGENIA LEON ALVARADO
Pofesional Universitario
Supervisora

NESTOR FABIAN TORRES RAMOS
Propietario del establecimiento de comercio SEMTOL Y ASESORÍAS DE SUMINISTRO
Contratista.

Escaneado con CamScanner

BOGOTÁ

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO – IDIGER
NIT. 800.154.275-1

CERTIFICA

Que verificados los archivos que reposan en la Entidad, se certifica que **SEMTOL ASESORIAS Y SUMINISTROS**, identificados con cedula de ciudadanía No. **1110.060.558** ha suscrito la siguiente Orden de Prestación de Servicios, en la cual se evidencia absoluta autonomía en su gestión, sin subordinación y dependencia con esta entidad:

CONTRATO 576 DE 2020 – Bajo proceso SA-MC-004-2020

Plazo inicial	A 31 de diciembre de 2020 o hasta agotar los recursos.
Fecha Inicial	20 de noviembre del 2020
Fecha Final	31 de diciembre del 2020
Valor del Contrato	$245.700.029
Modificación : Prorroga	Prorroga 1: 6 días hábiles Prorroga 2: 10 días hábiles Prorroga 3: 13 días hábiles
Fecha Final del contrato con prorrogas	12 febrero de 2021
Estado del Contrato	Terminado

OBJETO: CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE IDENTIFICACIÓN Y/O PROTECCIÓN PARA EL PERSONAL DEL IDIGER QUE DESARROLLA DIFERENTES ACTIVIDADES OPERATIVAS Y MISIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.

OBLIGACIONES:

1. Realizar la entrega de los elementos descritos en la propuesta, que hace parte integral del presente contrato en: cantidades y calidad o por las unidades requeridas adicionales por parte de la entidad y de acuerdo con la autorización del supervisor.
2. Efectuar la entrega real y material de los bienes objeto del contrato, los cuales deben ser nuevos, de primera calidad de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas por la entidad.
3. Proveer los elementos conforme a las especificaciones técnicas mínimas y plazos pactados dentro del proceso de contratación.

4. Disponer del personal, vehículos y demás elementos necesarios para garantizar la entrega de manera puntual.

5. Desarrollar el objeto contratado bajo los parámetros de calidad establecidos y con el personal idóneo y calificado.

6. Asumir los costos de transporte y entrega de la mercancía en el lugar indicado por el supervisor del contrato en la Ciudad de Bogotá.

7. Los precios de la oferta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de ésta y durante todo el tiempo de ejecución y liquidación del contrato, por lo cual no se aplicará fórmula de reajuste.

8. Presentar una muestra de todos y cada uno de los elementos que va adquirir el IDIGER para su aprobación; el contratista debe realizar todos los cambios solicitados de acuerdo con los requerimientos de la entidad antes de iniciar la producción.

9. Mantener un adecuado stock de inventario de los elementos establecidos y relacionados en la oferta objeto de este contrato, de modo que permita garantizar los suministros oportunamente.

10. Suministrar, cuando el IDIGER requiera, algún elemento relacionado con el objeto de la presente contratación que no esté contemplado en la oferta inicial, previa verificación de los precios del mercado por parte del supervisor.

11. Cambiar a su costa, y sin costo alguno para el IDIGER, los bienes defectuosos o que no cumplan con las especificaciones de calidad o funcionamiento, en un término no mayor a tres (03) días calendario, contados a partir de la comunicación escrita que le curse el supervisor. Si el contratista no repone, sustituye los bienes defectuosos o corrige las deficiencias dentro del término antes señalado, el IDIGER podrá proceder a hacer efectiva la póliza respectiva sin perjuicio de las demás sanciones de la que haya lugar. Se entiende por bienes defectuosos, aquellos que habiéndose recibido a satisfacción del IDIGER a través de la supervisión, presentan defectos con posterioridad a su entrega. El supervisor del contrato determinará cuando estos bienes son satisfactorios y cumplen con el alcance propuesto.

12. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

13. El contratista debe contemplar todos los recursos exigidos para la ejecución del contrato.

14. Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado.

15. Garantizar que el apoyo tanto logístico como profesional sean de excelente calidad y se suministren en óptimas condiciones.

16. El contratista deberá cancelar oportunamente los sueldos, prestaciones sociales, aportes